



COMUNICACION
CIRCULAR COMERCIAL Nro. 60

Buenos Aires, 28 de Marzo de 2007

Estimado Productor / Asesor / Organizador

Ref.: * Cuenta Recaudadora * Parte III

De nuestra mayor consideración:

Atento a diversas consultas realizadas con relación a los depósitos para el pago de pólizas y/o endosos, informamos a ustedes lo siguiente.

En las localidades donde NO se encuentre el Banco Credicoop Cooperativa Limitado, los depósitos se podrán efectuar únicamente en los siguientes Bancos.

Banco Nación Argentina

Cta. Cte. Pesos

Nro. 50991-62 * Sucursal Plaza de Mayo *

Banco Provincia

Cta. Cte. Pesos

Nro. 4857-0 * Sucursal 1000 *

Tal como se informara en la Circular Nro. 58, la remisión del original de las boletas de depósito que se efectúen en cuentas de ésta Entidad, deberán ser remitidas al sector Cobranzas, en un lapso máximo de 48 horas de realizado el mismo.

Sin otro particular, los saludamos muy atentamente.

Alejandro H. Acha
Gerente